

Miércoles, 31 de diciembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de San Gil (E.L.M.)

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Crédito n.º 3/2025.**

La Junta Vecinal Local de San Gil, en sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación presupuestaria n.º 3/2025, modalidad suplemento de crédito financiado con cargo Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los/as interesados/as puedan examinarlo y presentar ante la Junta Vecinal Local las reclamaciones que estimaren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

San Gil (E.L.M.), 26 de diciembre de 2025

María Esther Sánchez Tapia

ALCALDESA

